

Corresponde Expediente N° 4036-422/17-HCD

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACION DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA ARTICULO 1° Declárese a la SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LOS CARDOS, con domicilio legal en la calle El Rebenque N° 287 de la localidad de Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz, con solicitud de personería jurídica, en tramite por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS, como entidad de BIEN PUBLICO DEL PARTIDO DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ.-

ARTICULO 2° Regístrese, publíquese, comuníquesele al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

Registrado bajo el N° 2460/17.-